



ORD. INT N° : 751 / 2025
ANT. : No hay
MAT. : Respuesta de información
solicitada

CABRERO, 25 de Julio de 2025.

**DE: SR. YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABRERO**

**A: SR. JUAN HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE COMISION DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANIA Y REGIONALIZACIÓN**

Por medio del presente documento, me permito saludar y al mismo tiempo dar respuesta a lo solicitado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y regularización, en donde se requiere informar si el Municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales y si esta incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular.

En virtud de lo requerido, se puede señalar que la Municipalidad de Cabrero no cuenta con una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales, sin embargo si dispone de un Reglamento sobre normas y procedimientos relativos a las acciones Municipales de asistencia social, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 2246, de fecha 20 de agosto de 2024. Este reglamento en su Artículo N°9 señala *"Para los Migrantes que requieran apoyo del municipio, que no cuenten con su cedula nacional de identidad vigente y que además no cumplan con la documentación solicitada en el artículo N° 6, (Registro Social de Hogares o Certificado de residencia emitido por la Junta de vecinos que corresponda a su domicilio) deberán presentar sus documentos de identificación de país de origen y/o antecedentes de vinculación con sistema de salud y educación en nuestra comuna, según corresponda. De no poseer la documentación solicitada, será necesaria la realización de una visita domiciliaria, previa a la gestión de alguna prestación"*

Se adjunta a la presente Reglamento sobre normas y procedimientos relativos a las acciones municipales de asistencia social.

Sin más que agregar, Sin otro particular se despide atentamente



**YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO**

YSA/SRP/EAP/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. De Partes
- Archivo DIDECO

